

MODIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS PLACAS

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. 5. Aprobado el 24 de Abril de 1989.

Publicado en La Gaceta No. 49 del 9 de Marzo de 1990.

El Ministerio de Finanzas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Decreto No. 136, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, No. 229 del 28 de Noviembre de 1985 “Ley de Impuesto de Timbres”.

DICTA:

La siguiente Disposición Administrativa de carácter general:

Único. - Modifícase el precio de las placas, fijado en el Artículo 9 del Decreto No. 25, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, No. 24 del 29 de Enero de 1980 “Ley sobre Placas”, de la siguiente manera:

- a) Para las placas de tamaño 30.5 x 15.5 CM C\$ 30,000.00
- b) Para las placas de tamaño 18 x 10CM C\$ 15,000.00

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. **WILLIAM HÜPPER ARGÜELLO**, Ministro de Finanzas.